

LA VERDAD

DIARIO CATOLICO.

AÑO I.

PRECIOS DE SUSCRICION.—Santander: un mes, 1 peseta 75 céntimos; tres meses, 4'50.—En el resto de España: tres meses, 5 pesetas.—Extranjero: seis meses, 20 idem.—Antillas Españolas: seis idem, 25 idem.—Repúblicas hispano-americanas: un año, 50 idem.—PAgo ADELANTADO.

SANTANDER

Miércoles 18 de Abril de 1883.

PRECIOS DE ANUNCIOS.—Primera plana y gaceti-lla, 0'25 céntimos de peseta línea.—Tercera plana, 12 idem de idem.—Cuarta plana, 6 idem de idem.—Comunicados, 0'25 idem de idem línea.—Papeletas de defun-ción, 5 pesetas.—Rebaja proporcionada al número de inserciones.

NÚM. 78.

Se suscribe en la Administracion, Santander, calle del Puente, número 16. y en las principales librerías del reino.

El pago de las suscripciones será adelantado, remitiendo su importe en libranza del Giro mú-tuo ó en sellos de comunicaciones por carta certificada dirigida al Administrador del periódico D. J. Antonio Perez, calle del Puente, número 16.

LA MASONERIA POR DENTRO.

XVIII.

CONTINUACION DE LA GENEALOGIA.

»El que á la sazón era Soberano Gran Comendador del Supremo Consejo de la Sagrada Orden para la jurisdicción de España, el ilustre patricio don Agustín Argüelles, consiguió salvar de crueldad tanta su preciosa vida de manos de los verdugos; y oculto en las Baleares, bajo la protección de leales adeptos, pensó en la necesidad de organizar las fuerzas liberales de la nación, para volver lo antes y con el mayor vigor posible, en reivindicación de la honra y derechos de esta y de la civilización moderna. En este pensamiento, considerando que la universal Orden de caballeros francmasones, por su naturaleza conservadora, propia de toda institución cosmopolita, no era á propósito para emprender obra de tanto y tan violento esfuerzo, que no podía efectuarse sin la sublevación contra el in-moral poder violentamente constituido, ni por consiguiente, sin la efusión de san-gre, que no debía consentir se promoviera en los sagrados templos, ni que manchase la santa espada de la Orden... formó el plan de una institución transitoria, destinado á conquistar la libertad necesaria á la Orden, para existir de un modo regular y orgánico en este desdichado país. Es verdad que aquel plan se conformó mucho con la organiza-ción de la Orden; pero la institución que sobre él vino á crear, difería por completo en su razón, origen, medios y fines. Quiso que toda ella recibiese la luz de un centro directivo, y por esto llamo á este centro Gran Oriente. Para que no pesase sobre la Orden francmasónica la responsabilidad de las disposiciones y actos de aquel centro, le dió una naturaleza independiente de ella, concretándolo á España, y lo denominó Grande Oriente Nacional; cambió el nom-bre de Lógias en el de Torres; el de Capitu-los en Castillos, y el de Cámaras en Alcá-zares; y en lugar del Gran Consistorio de Principes del Real Secreto, constituyó el Gran Campamento de Villalar. En las Tor-res dió al tundidor de lanas Pinillos, que fi-guró en 1520 al frente de la insurrección de Avila, el sitio del primer Vigilante: todos los demás cargos, como de las Torres, de

los Castillos, de los Alcázares y del Campa-mento, fueron hechos conmemoratorios de la heroica historia del alzamiento de las Co-munidades de Castilla contra el poder fla-menco; y por lo mismo, á los extraños de la institución, se les dió el título de *Esclavos*, en lugar del de profanos.

»Para marcar perfectamente la inmensa diferencia que existía entre aquella organi-zación, puramente política y revolucionaria armada con especialidad del pico para des-truir, y la sagrada institución masónica, que solo se sirve de instrumentos geométri-cos para, sin destruir jamás, ir ampliando y perfeccionando siempre los edificios de la civilización humana, es decir, las socieda-des civiles y políticas existentes, en su mar-cha al optimismo, hasta que puestas todas en perfecta armonía con la razón, vengan á realizar su ideal deseado, que es un derecho cosmopolita; dió á los Maestros de aquella institución un calificativo que los distinguiere por completo de los Maestros de la Orden, y los llamó Maestros españoles. El mismo Soberano Gran Comendador del Supremo Consejo del grado 33 para la jurisdicción de España; el mismo ilustre patricio don Agustín Argüelles, puso constantemente el mayor cuidado en distinguir entre sí ambas organizaciones, y á su ejemplo todos los francmasones regulares de esta jurisdicción dieron constantemente á los de la institución nueva, como el nombre verdaderamente adecuado y propio, el de *Comuneros de Cas-tilla*. Esta es la razón y este el origen del tí-tulo de Grande Oriente Nacional de España.

»Ambas instituciones, cada una con los medios propios de su naturaleza, contribu-yeron de consuno á la reconquista de la li-berdad en 1820; pero la revolucionaria, al recibir las auras del poder, desde 1821, se puso de un modo inconsciente al servi-cio del mismo poder enemigo contra quien había luchado, haciéndose agente de las exageraciones y los abusos que debían comprometer la libertad, para preparar el golpe arbitrario con que aquel poder había de destruirla. Tantos y tan graves fueron aquellos abusos, y tanta fué también la trascendencia, ó la complicidad que encon-traron en los Talleres verdaderamente francmasónicos, que el Soberano Gran Comendador, el preclaro don Agustín Ar-güelles, creyó necesario abdicar su alto

cargo, produciendo la sucesión en él del también ilustre y entendido caballero franc-mason y político don Antonio Perez de Tu-dela. Hecha esta sucesión, Consejo Su-premo del grado 33, acordó suspender sus trabajos como Cuerpos Soberanos, *decla-rándose impotente para encauzar las pasio-nas políticas* que todo lo arrollaban, y á imi-tación del Sublime símbolo de la Céntola, *poniéndose á cubierto para reservar su ac-ción y derechos á mejor porvenir.*

»El Soberano Gran Comendador Perez de Tudela hizo esfuerzos admirables para sa-car la Orden incólume de las *responsabili-dades* que por su fácil confusión con la ins-titución nueva, podían imputársele y se le imputaban: pero solo consiguió que en la reacción de 1823 y acontecimientos sucesi-vos, tuviese que aumentar la Orden el ca-tálogo de sus víctimas con los venerandos nombres de Portier, Torrijos, Bringas, Cha-palongarra, Millar, Marquez y tantos otros de inmarcesible memoria. En todos aquellos luctuosos acontecimientos, la nueva institu-ción, ó sea Grande Oriente Nacional de Es-paña, prestó al poder restablecido bajo el cañón francés en Cádiz tantos y tan señala-dos servicios, que, cuando los trabajos pro-prios de los francmasones regulares, recon-quistaron sin tumultos, desórdenes, ni des-manes, la libertad en 1834, valiéndose úni-camente de los medios que las leyes conce-dían y de los intereses de la misma familia reinante, y sin usar otros instrumentos que los propios de sus Talleres de paz y frater-nidad universales, aquella nueva institu-ción, aquel Grande Oriente Nacional de España, aquellos Comuneros de Castilla, en una palabra, desaparecieron por completo para siempre.

»Prescindase, como se ha prescindido en la primera parte de estos *Apuntes*, de los sucesos de 1840, 43, 48, 54 y 56, que en nada afectan á la continua regularidad de la Orden en España, y de los legítimos po-deres de su Supremo Consejo del grado 33, y bajo su soberana autoridad, del Gran Ca-pítulo de Rosa Cruz, Gran Lógiá Simbólica ó Grande Oriente; pues desde 1834 no hubo más organización que la regular del Rito Escocés antiguo hasta 1863, aunque cada uno de los mencionados Cuerpos y las Ló-gias y Capítulos sometidos á ellos hubieron de someterse á las vicisitudes políticas del

país, modificando el orden de sus trabajos ó suspendiéndolos *pro tempore*.

»Cuando el poder soberano de la orden para la jurisdicción de España, presidido por el Soberano Gran Comendador D. Carlos Celestino Mañan y Clark, en su segunda época que se deja mencionada en la prime-ra parte de estos apuntes, vió que la desa-tentada marcha política de los gobernantes de esta nación iba decididamente á precipi-tarla en la siempre deplorable vía de las revoluciones, dió todo el posible impulso á los trabajos de la Orden, para que la fuerza de estos sirviese de garantía á la sociedad, próxima á perder la ya demasadamente de-bilitada de las leyes ó instituciones políticas. Gravísimas eran las circunstancias y gran-des los peligros á que dichos trabajos expo-nían; cuando la intransigente reacción pol-ítica no había respetado ya las más altas instituciones del Estado, holladas en sus de-rechos y atropelladas en sus Presidentes, pues los de ambos Cuerpos Colegisladores habían sido presos y deportados, y la inva-sión del ultramontanismo reproducía en la España de Isabel II la triste memoria de la Inglaterra de Juan Sin Tierra. Solamente un miembro de aquel Poder Supremo, esto es, un solo Soberano Gran Inspector Gene-ral de la Orden de esta jurisdicción, retro-cedió ante aquellos peligros, y fundándose en su decrepitud, solicitó de sus ilustres hermanos se diesen por satisfechos con sus largos padecimientos, sufridos en servicio de la Orden y de la Patria, y que en su con-secuencia le dejasen ya vivir tranquilo el resto de sus días, alejado de todo trabajo. Este ilustre hermano fué el respetable patri-cio D. Ramon María Calatrava.—Siguiéron los acontecimientos políticos del año 1868, y no fue poco lo que en ellos debió España, á la benéfica influencia de los trabajos masó-nicos.

»El Supremo Consejo, legítima y regular-mente constituido para esa jurisdicción en 4 de Julio de 1811, cuya continuidad queda demostrada en los precedentes *Apuntes*, de-biendo existir su más completa prueba en las Secretarías y Archivos de todos los Su-premos Consejos del grado 33, á cuyos so-beranos cuerpos se remitieron oportunamente todos los documentos á que se refle-

ren, sabiendo que las dos agrupaciones, cuya incuestionable irregularidad queda igualmente acreditada, pretenden hoy presentarse como legítimas poseedoras de la soberanía Masónica para la jurisdicción de España, y trabajan para obtener, como tales Cuerpos Masónicos regulares para la jurisdicción de España, y trabajan para obtener, como tales Cuerpos Masónicos regulares, el reconocimiento y amistad de todos los Poderes de la Orden legalmente constituidos en las demás jurisdicciones, y muy especialmente cerca de la Confederación que en Junio de 1875 se constituyó en Lausanne, próxima á reunirse nuevamente en Turin, ha dispuesto que su Secretaría formulase estos *Apuntes*, y se remitiesen á todos los Supremos Consejos regulares y muy particularmente á dicha reunión de los Confederados, con objeto de suministrarles la necesaria luz para que no puedan ser sorprendidos; y caso de que alguno de dicho Soberanos Poderes jurisdiccionales acogiera la solicitud de cualquiera de dichas irregulares agrupaciones, ya sea la titulada Grande Oriente Nacional de España, presidida por el M. de S. ya la presidida por el ilustre patricio D. A. R. O. (Fraternidad) ó su predecesor el preclaro español D. P. M. S., actual P. del C. de M. no puedan alegar ignorancia y se constituya en la necesidad de aceptar la irregularidad que deberá imprimirle tan ilegítimo acto.—Y en cumplimiento del acuerdo expresado, esta Secretaría (del Oriente Gravina, antes Tiberio Graco) ha formulado y expide los presentes, cuyos justificantes.... existen en la misma y á ellos se refiere.—El Sec., y Canc.—L. T. P. (Moisés)»

La noble ascendencia de los *hijos primogénitos del demonio*, está, pues, justificada en forma. En lo esencial marchan conformes el *Memorandum* del Oriente Fraternidad y los *Apuntes* del de Tiberio Graco. Uno y otro documento son la confesión del reo: los Masones se declaran cómplices del Protestantismo desde los primeros momentos del cisma, y reconocen, por consecuencia, el carácter anti-católico de la Sociedad. Se factan de haber hecho la propaganda de los *Derechos del hombre* y de la *civilización moderna*, para destruir las monarquías *tradicionalistas*; y por tanto, ponen en evidencia el carácter político de la Orden. Que cometió abusos *criminales*, ella lo dice... El asesino del pueblo heroico del 2 de Mayo es el antecesor ilustre de los Azanzas y Argüelles. De las lógicas salieron la Junta y la Constitución de Bayona, y las Cortes y la Constitución de Cádiz. En los conventículos de Cádiz y de Madrid andaba la mano oculta de la Masonería de Charleston, para seguir dirigiendo á aquel de los dos combatientes que triunfase. El pueblo español venció á Napoleón, lanzando del trono á José Bonaparte, y venció á los Masones proscribiendo la Constitución de Cádiz. Por eso los Masones de uno y otro campo unieron sus fuerzas para preparar el golpe de 1820, que nos costó la pérdida de nuestra grandeza colonial. Del rico tesoro de las tradiciones no nos

despojó, sin embargo, la Masonería hasta 1834. ¿Cómo? «Valiéndose de los intereses de la misma familia reinante.» El secreto se ha descubierto por completo: aquella mano de augusta dama, que abofeteó el rostro de Calomarde, se perfumaba con el ramo de Acacia, y pertenecía á un ilustre *Hermano*. Las épocas infaustas que se llaman 1820, 34, 36, 40, 43, 48, 54, 56 y 68 son las etapas por donde la Masonería llegó á alcanzar la posesión de España.

LA VERDAD

SANTANDER 18 DE ABRIL 1883.

LAS ELECCIONES.

Por que ahora se acerca uno de los momentos en que el sistema liberal celebra una de estas, nos ha parecido útil decir algo acerca de ellas.

Las elecciones forman el nervio del sistema liberal, puesto que por ellas es como se llega á alcanzar los puestos más elevados y es como se puede herir de muerte á los que los ocupan; de aquí los grandes aprestos que se hacen por todos los liberales cuando llega el momento de la lucha, porque, mientras los unos defienden en ella su propia existencia, los otros tratan de ganar las alturas del poder, único sitio donde pueden gozarse las dulzuras del presupuesto; pero, ¿esta lucha es igual? Sería muy inocente creerlo así, porque si el que se defiende posee armas muy poderosas, armas que le aseguran el triunfo, ¿no sería casi heroico no echar mano de ellas? Y el heroísmo en el sistema liberal aún no ha existido, pues solo conoce el realismo *cujus Deus venter est*. Así, todos los gobiernos liberales, sin excepción, después de dar pomposas circulares en que prometen permanecer extraños á la lucha, se parecen á aquel jefe de carabineros de quien se cuenta que, al tomar posesión de su puesto, arengaba á sus soldados para que no dejasen pasar el más mínimo contrabando, amenazándoles, de lo contrario, con el rigor de la ordenanza, *é ipso facto* preguntaba en voz baja á su sargento cuál era el punto por donde entraba más para realizar pingües ganancias, entendiéndose con los contrabandistas. De igual manera el gobierno llama á la corte á los gobernadores en los días que preceden á las elecciones para darlos instrucciones, no para asegurar la neutralidad en la lucha, como debiera suceder, sino para el triunfo de sus candidatos; y sino fuese más que esto, pero ¡cuántas discusiones de actas nos han revelado los medios á que multitud de veces se ha descendido, para asegurar el triunfo, cómo se lisongea á los electores y cómo se recogen los votos por los aspirantes; cuántas promesas de destinos no se empeñan, cuántos de favorecer tal ó cual regocijo, cuántas de asegurar el caciquismo de que alguno disfruta y cuántas se recurre al oro para comprar el derecho, convirtiéndolo en objeto mercantil; cierto que las leyes castigan tales desafueros; pero, ¿cuándo se imponen dichos castigos? Nunca. Cuando más todo se reduce á levantar alguna que otra

acta notarial, protestando, armar muchos escándalos, no faltando tampoco el caso en que concluye la votación como la comedia de Utrique; pero después corre un velo sobre tales hechos, y, como los liberales tienen anchas tragaderas, tragan perfectamente todos estos atropellos, que únicamente logran desacreditar el sistema, y si este conserva aún algún prestigio, los elegidos se lo harán perder al demostrar con sus hechos que para nada pensaron en secundar y promover los verdaderos intereses de sus electores, sino en satisfacer su ambición cuando no son otros fines más bastardos; y si antes se mostraron con ellos humildes, después como estos buenos señores tienen muy quebradiza la memoria, apenas si se dignan reconocerlos, y escarmentando estos á su vez quieren sacar utilidad de este derecho, y así en Inglaterra llegó á darse el caso de vender en pública licitación el cargo de representante en la Cámara, colocando los electores al ir á votar sus manos cruzadas por la espalda, en actitud de recibir para que depositaran en ellas el precio estipulado por su voto para alegar así que ignoraban quién se le había entregado, y cuyo hecho fué tan general en aquel distrito, que el parlamento se vió precisado á suspenderle en el ejercicio de este derecho por una porción de tiempo; y si eso fue allí, donde se dice que las leyes merecen tal respeto, ¿qué no habrá sucedido en otros países, en los que, por el contrario, se las mira siempre con desprecio y se tiende á burlarlas todo lo posible?

Por último, si de todo esto prescindieramos, ¿cómo explicar que venzan así siempre un número mucho más crecido de candidatos adictos al gobierno, tenga este el color que tuviere, que de todos los demás partidos reunidos? Y si tal no sucediese, ¿cómo podrían estos gobernar? Así, la ley de las mayorías es la que les obliga á no observar en la práctica la neutralidad que en teoría profesan, y á defender su propia existencia por cuantos medios tienen á su alcance.

Comprendiendo *La Voz* que ella no debe tratar ni de contratos ni de colocarse el hábito mestizo, sino únicamente de seguir como siempre su crónica escandalosa de sucesos en los que figuran frailes y curas que faltan á sus deberes y oprimen á todo el mundo, dice hoy que cuatro frailes del manicomio de Ciempozuelos tienen encerrado en Madrid á un infeliz, haciéndole pasar por loco, y añade, como comentario que en este país no siendo fraile, se puede hacer lo que se quiere por repugnante que ello sea, lo cual está en la conciencia de todo el mundo.

Sin duda ninguna, esta opinión se habrá formado al ver que los frailes fueron arrojados de sus conventos, asesinados en las calles de Madrid, despojados de todos sus bienes y suprimidas todas las comunidades; pero esto no fué más que darles libertad para que hicieran lo que quisieran, porque así se les quitaban sus superiores, que les hacían obedecer la regla. Que cuando se admitieron los que la culta Francia arrojó de su seno, en prueba de la consideración que se les tiene, se les prohibió el uso de su hábito para que no asustasen con él á los liberales, y á su arribo fueron apedreados y es-

carneados como facinerosos; recuerde también lo de Alicante, y las cariñosas frases que tanto ella como toda la prensa liberal le dedica siempre, y de todo esto se desprenderá la justicia y buena fé de su comentario.

En cuanto al hecho de que se trata, vaya la contestación, que de seguro no inserta, y luego dirá que son los *puros* los que hacen daño á la Religión y no los que calumnian á los frailes; y conste que es de un periódico liberal lo que trascribimos, que algunas veces Dios hace milagros.

Ampliando la noticia relativa á la denuncia hecha por un caballero de que cuatro frailes del manicomio de Ciempozuelos querían hacer pasar por demente á un señor, á quien contra su voluntad retenían, debemos añadir que el juzgado del Congreso intervino en el asunto y demostrada la demencia del sugeto en cuestión, fué este conducido por orden del juzgado al manicomio del doctor Esquerdo, donde continúa.

De una correspondencia de París, del día 12, tomamos lo siguiente, que habla tan claramente de los males que los jurados producen en la administración de justicia, que si fuese una cosa que aun ofreciese alguna duda, no podría subsistir después de ver los resultados que en la práctica continuamente están dando, y los males que á la sociedad acarrearán:

«Una nueva tentativa de asesinato, cometida ayer por un inquilino despedido, en la persona de su casero, dará motivo para que se reproduzcan las lamentaciones originadas por la muerte de Mad. Chalant en manos de su marido. Desarrollábase en París de un modo pasmoso las prácticas de Córcega y de otras regiones, que consisten en tomarse justicia por su propia mano.

De ello tiene sin duda la culpa la benignidad del Jurado, que se muestra rigoroso con delitos relativamente insignificantes ó pequeños, y que absuelve libremente á los autores de muchos crímenes, si el abogado que los defiende sabe conmovér á sus jueces. Hace poco, un hombre que mató á su mujer fué absuelto. En rigor, las circunstancias del hecho solo permitían á lo sumo condenarle el beneficio de las circunstancias atenuantes; pero el abogado pintó los celos y la exaltación de su cliente, y el Jurado absolvió.

La víctima tenía un hermano, que acudió de vengar el primer homicidio, cometiendo otro en la persona de su cuñado. El Jurado absolvió también ahora y así van las cosas.

Lamaré la atención sobre el hecho siguiente: á pesar de esos errores del Jurado, que, de seguir, llegarán á comprometer la institución, nadie ataca su principio, prueba clara de que ha llegado á echar profundas raíces aquí. Pero sería ilusorio creer que en el caso de que el Jurado siga en París absolviendo á los que asesinan por una disputa de taberna cualquiera, la opinión continuará presenciando tranquilamente este espectáculo.

El autor de la tentativa de ayer vivía en la miseria más profunda. De vez en cuando vienen acontecimientos tristísimos á demostrar que todo el lujo de ciertos barrios, y la esplendidez de algunas fiestas, solo sirven para inducir en error respecto del grado de bienestar general. Las familias que tienen lo necesario no son muchas; las que carecen de casi todo ó todo son infinitas. Hoy una joven de veintiseis años, que muere de hambre sobre un banco, en una de las plazas de París. Ayer un obrero devorado por las ratas.

Este caso último es espantoso. Uno de los mejores obreros de un gran establecimiento de refinación de azúcares, se inutilizó por el trabajo por consecuencia de una bron-

...tis. Convirtiéndose en vagamundo, y vivió algún tiempo de socorros y limosnas. Al fin, no teniendo donde pasar la noche, pidió á un tabernero que le dejara dormir en el sótano de su casa. Al otro día se le encontró muerto, y á mitad comido por las ratas. Supónese que murió de hambre, y que es después de su fallecimiento cuando las ratas lo atacaron.»

Carta de Madrid

Madrid 16 de Abril de 1883.

Sr. Director de LA VERDAD.

Muy señor mío: Los debates en los Cuervos legislativos no han ofrecido interés. En el Senado continuó el ministro de Estado su interrumpido discurso en contestación al Sr. Elduayen, y este y aquel se replicaron mutuamente. La sesión no tuvo incidentes de mucha ni de poca importancia. En el Congreso prosiguió la discusión pacífica, soporífera y calamitosa sobre policía de imprenta, haciendo uso de la palabra los señores Collantes y Bálparida. Este último manifestó ideas tan conservadoras, que se dice que hasta el mismo Sr. Rute, subsecretario de Gobernación que acaba de recibir del presidente del Consejo el título de compadre, se dió como por resentido, y aun dicen que prometió á los izquierdos que haría declaraciones en sentido más liberal y expresivo. Esto debió reconocer por origen dos previsiones: la primera hacerse lado, por si por arte de Patillas llega á ser poder alguna vez la zurda, y la segunda, guarecer al ministerio actual contra el chaparrón que amenaza llover de los labios del Sr. Becerra, que, disgustado de las tendencias reaccionarias del proyecto de ley de policía de imprenta, parece que anunció un discurso de oposición fiera y encarnizada. Hombre prevenido vale por dos; pero, como se ve, el Sr. Rute vale más, porque vale por dos hombres prevenidos.

Peró donde se trasladaron ayer las glorias de la tribuna parlamentaria, donde se espumó la nata y la crema del charlamentarismo, donde se extrajo ó se destiló la quinta esencia de los grandes torneos de la palabra, fué en el Instituto de San Isidro, en una de cuyas aulas se congregaron como hasta unos 80 individuos de la *Federación regional española de trabajadores*, partidarios de la llamada *anarquía legal*, y por lo mismo del colectivismo. A esta reunion asistió un delegado de la autoridad competente, que había concedido previamente su permiso con estas precauciones.

El objeto de tan patriótica reunion fué discutir una proposición enderezada á manifestar: que la *Federación madrileña reunida en asamblea trimestral acordaba ratificar los acuerdos tomados por los trabajadores anarquistas en el teatro del Recreo, y protestar enérgicamente de las arbitrariedades que en Andalucía se cometían en las personas de honrados compañeros nuestros (sic) que no tienen más delito que el de pertenecer á la Federación regional española.* Tal fué, tomándolo literalmente del cartel, el programa del espectáculo que se daba gratis al público.

Uno de los afiliados, el Sr. Mella, pidió la palabra para defender la estrambótica proposición, y empezó á hacerlo pronunciando una especie de proclama más ó menos incendiaria y aguardentosa, repitiendo con cierta fruición las palabras arbitrariedad é injunquidad, refiriéndose á los procesos que se siguen contra *La Mano Negra*; pero el delegado del gobierno, sin pedir la vena del presidente se metió de rondon en el debate y salió con el registro de que protestaba también de lo que estaba viendo y oyendo.

Otro de los afiliados, el ciudadano Matamoros (nombre que infunde algún respeto, quiso explicar el sentido de la palabra arbitrariedad, diciendo que allí no se intentaba significar con ella ataque á institucion ni autoridad alguna; pero el delegado del gobierno, á pesar del respeto que debía infundirle el Sr. de Matamoros, se empeñó en que no había de seguir hablando y le cerró el pico con un golpe de autoridad que consistió en una lisa y llanamente en declarar *ipso facto* disuelta la reunion.

Y aún no paró en esto el epílogo de tan jocoso sainete; el delegado dispuso que los individuos que componían la mesa y el mismo Sr. Mella quedasen detenidos hasta la llegada del Juez del distrito de la Audiencia á quien había mandado llamar; y el cual, después de haber instruido las primeras diligencias, envió á la cárcel al Presidente, al Secretario y al Sr. Mella, permaneciendo detenidos todavía.

No llegará la sangre al río, ni habrá desgracias que lamentar; pero después de haber concedido permiso para hacer obras malas no se compadece bien con este procedimiento el rigorismo empleado después para reprimirlas.

¿Cosas del sistema!
Otro nuevo motivo para acrecentar el dis-

gusto de Mártos y obligarle á que cada vez alargue más las *honestas distancias* que le separan del ministerio. En el distrito de Torres-Gil acaba de ser elegido diputado el señor Abellan, ministerial, contra el Sr. Gomez Marin, protegido de Mártos. El mismo caso de Botija y Solís. Las rachinaduras de dientes de Mártos empiezan á oírse á lo léjos. Veremos si se decide al fin á triturar al gobierno desengañado de una vez y para siempre.

H.

DESPACHOS TELEGRÁFICOS.

Roma 15

El Papa ha recibido hoy á los peregrinos franceses llegados ayer de Jerusalem, é igualmente al comandante y oficiales del vapor *Guadalupe*.

El Papa se sentía algo fatigado. Los peregrinos fueron presentados por grupos, dirigiéndoles Su Santidad palabras cariñosas. No se pronunció ningún discurso.

Los peregrinos visitaron después el Vaticano, embarcándose esta tarde para Marsella.

Dublin 16.

El presidente del jurado que condenó á muerte á Brady, ha recibido un anónimo en el cual se le anuncia que va á morir desollado.

Se ha descubierto una nueva conspiracion de asesinos en el condado de Clare. A consecuencia de este descubrimiento se han hecho nuevas prisiones.

Londres 16.

Anoche á las ocho llegaron á esta capital los ministros y diputados franceses que vienen á estudiar la cuestion relativa á los vapores trasatlánticos.

En Calais se embarcaron á bordo de un buque de la compañía de Londres á Chatam, siendo recibidos por uno de los administradores de esta y por Mr. Eickson, diputado por Duvres.

Al llegar á este puerto fueron obsequiados con un i efresco.

Esta mañana han salido con direccion á Liverpool.

Noticias

Biografía.

El obispo auxiliar de Madrid, presentado á S. S., P. Fr. Tomás Cámara, es religioso Agustino. Conocido en el mundo científico por sus obras y en la enseñanza por sus explicaciones, el nuevo prelado viene precedido de gran reputacion.

El P. Cámara es riojano; tendrá unos 35 años próximamente, y se ha dedicado á la enseñanza de las ciencias en el colegio de Agustinos de Valladolid, en cuyo colegio ha instalado magníficos gabinetes de física é historia natural con todos los adelantos modernos.

Fué el primero que dió á conocer en España el fonógrafo, pronunciando una conferencia acerca de este invento en la Juventud Católica de Valladolid.

Aviso á quien corresponda

Parece ser que las oposiciones para el ingreso en la escuela naval se verificará en lo sucesivo en el Ferrol.

Comodidades molestas

El día 20 es el designado de r al orden para que el transporte de presos principie á hacerse por ferro-carril; las empresas de las líneas convenidas tienen ya dispuestos los coches celulares, con arreglo á las instrucciones de la direccion.

Noticia nueva

Elogia *El Correo* la direccion inteligente de las hermanas de la Caridad, en el hospicio de Madrid, departamento de niñas

Rectificacion

Al dar cuenta en nuestra última revista mercantil de esta plaza de la venta de una pequeña partida de harina primera de la marca *Besaya* á 17 3/4 rs. arroba, cometimos el error de señalar la citada marca en vez de *Ciella*, que fué de la que se realizaron 300 sacos al precio indicado, y nos apresuramos gustosos á rectificarle en obsequio á la verdad.

Citacion.

La hace el fiscal del batallon depósito de Santander al recluta Pedro María de Castro, acusado por desercion.

Nueva dependencia.

Se esperan pronto los aparatos y utensilios del laboratorio químico municipal, que ha de establecerse en esta ciudad.

Ascenso reglamentario.

Se le ha otorgado al antiguo é ilustrado catedrático de este instituto don Marcelino Menendez Pintado.

Se quedó en propósito.

El acuerdo adoptado por el ayuntamiento de celebrar sesiones extraordinarias para la discusion del presupuesto, no tuvo lugar el lunes por falta de algunos señores Regidores.

Nombramiento

El licenciado en medicina don Saturnino Regato, tomó el lunes posesion del cargo de médico del vapor-correo *Mendez-Núñez*, de la compañía general trasatlántica, para el cual fué últimamente nombrado.

Producto de un beneficio.

El domingo se dió una funcion en el teatro principal á beneficio de algunos artistas, que produjo líquido para los interesados 4.921 reales vellon.

Tranvia.

Siguen con actividad las obras, y es de esperar que, si obstáculos imprevistos no se presentan, el próximo verano podamos disfrutar de este nuevo sistema de locomocion.

Septenario de San José.

Terminó el domingo en la iglesia parroquial de San Francisco esta funcion religiosa, que ha sido una de las mejores y más concurridas que hemos presenciado en Santander. El a lorno é iluminacion del templo, los oradores que sucesivamente ocuparon la sagrada cátedra, el fervor con que la Asociacion de Señoras tributaba culto á su glorioso patrono, y principalmente la popular devocion que el mundo católico profesa al patriarca San José, modelo de todas las virtudes y patrono de la Iglesia universal, han hecho que el Septenario haya estado concurridísimo, hasta el punto de no poderse penetrar en la Iglesia, como sucedió el domingo, último día de funcion, en que estuvo encargado del sermón el doctor don Gregorio Guilarte, canónigo de la catedral, cuya elocuente palabra escuchan siempre con gusto los católicos.

Felicitamos al Párroco de San Francisco por el buen resultado que ha obtenido del Septenario, al cual tan directa y acertadamente ha contribuido.

Boletín religioso

San Eleuterio, Obispo y Mártir.

Nació San Eleuterio en la ciudad de Roma. Anó, su madre, procuró educarle en las verdades infalibles de la fé ortodoxa, inculcando en su alma los preceptos de la religion cristiana. Pasada la puericia se fué con Dinamio, obispo de Ecasa, y le ordenó de sacerdote. Creciendo en virtudes y talentos fué elegido obispo, aunque no consta de dónde; pero, segun la mayor parte de los escritores, fué de Aquileya, por petición de los ilíricos.

Cuando Eleuterio caminaba á su silla, acompañado de romanos ilíricos, fué preso y conducido al emperador Adriano, que había pasado de Oriente á Roma, el cual le reconvinó cómo siendo descendiente de la ilustre rama de los senadores romanos profesaba una secta que tenia por Dios á un hombre crucificado. Viendo que el Santo despreciaba sus ofertas, mandó ponerle en unas parrillas hechas áscua y arrojarle á un horno encendido; pero como triunfase Eleuterio, ordenó se le amarrase á las colas de cuatro caballos indómitos y se le descuartizase. Salió el Santo victorioso, y no pudiendo Adriano sufrir por más tiempo el invencible valor de aquel Santo héroe, mandó meterle en un cuero de buey con un aspiz y un perro, y echarle al mar, en el siglo segundo de la era cristiana.

Seccion comercial

Valladolid 16 de Abril.

En los almacenes generales de Castilla han entrado 100 fanegas de trigo, que se pagaron de 49 1/2 á 49 3/4 reales las 94 libras.

200 fanegas de centeno, de 31 á 31 1/4 las 90.

La entrada de hoy en el canal ha sido de unas 200 fanegas de trigo, pagándose á 48 1/2 las 94 libras.

Bilbao 14.

Bacalao.—Ninguna llegada ha tenido lugar en esta semana, habiendo sido la venta regular.

Los precios siguen sin alteracion á lo anotado en nuestra anterior, que son:

Noruega primera, á 200 reales quintal; segunda, 192; Escocia primera, 210; segunda, 190; Islandia primera, 196; segunda, 188. *Café.*—Algunas partidas de clase verde

se están descargando, cuyos receptores no se apuran en ofrecerlas, por las noticias de origen, que anuncian alza.

Cacao Guayaquil.—Han sido muy importantes las ventas durante la semana, y continuarán siéndolo atendiendo á las noticias alarmantes de Guayaquil.

Se han hecho operaciones de clases regulares á 57 pesos.

Cubano.—Del *Fomento* se han retirado unos 300 sacos de dos clases, que se ofrecen á 31 y 35 pesos los 50 kilos.

Caracas.—Pequeñas operaciones conocemos de los choroñes á 49 y 50 pesos los 50 kilos.

Harinas.—La baja, aunque paulatina, gana terreno, y efecto de la poquísima demanda del artículo, los fabricantes ofrecen sus harinas con grandes concesiones, de las cuales se utiliza la panadería.

Las primeras superiores que ha adquirido el consumo local no han pasado de 19 1/4 reales arroba, y las segundas á 18 reales.

BOLSA.

MADRID 17 (4 t.)

Deuda perpétua 4 por 100 interior..... 65'90
» amortizable 4 por 100. 76 90
Billetes hipotecarios de Cuba. 96'90

ALCALDIA DE SANTANDER

Llevado á cabo con los acreedores de este ayuntamiento un arreglo para el pago de sus créditos, el cual fué aprobado por la corporacion municipal en sesion del día 5 del corriente mes, se pone en conocimiento de los interesados que no han asistido á las reuniones para que se les convocó al efecto, con objeto de que se sirvan concurrir á la seccion de contabilidad de esta corporacion á enterarse del convenio celebrado y de las bases establecidas para llevarle á cabo y expresar si se hallan ó no conformes con él, en la inteligencia de que se considerará de conformidad á los que no concurren al objeto indicado, dentro del término de un mes, á contar desde esta fecha, que al efecto se señala.

Santander 16 de Abril de 1883.—Lino de Villa Ceballos.

EL ALIENTO DEL ALMA DEVOTA

por el sacerdote

JOSE FRASSINETTI

PRIOR DE SANTA SABINA, EN GÉNOVA.

Obrita dirigida á facilitar la perfeccion cristiana y animar á las almas tímidas.

Se halla de venta en la librería del Puente, núm. 16.

SE VENDEN

los pisos primero, tercero y guardilla de la casa número 10 de la calle de Rupalacio. Darán razon en la de Santa Clara, núm. 14, piso cuarto.

LA MASONERÍA POR DENTRO.

COLECCION DE LOS ARTÍCULOS

QUE SOBRE ESTA MATERIA PUBLICÓ

«EL SIGLO FUTURO.»

Se halla de venta en la Librería del Puente, núm. 16, al precio de 8 reales ejemplar.

Novena del glorioso Patriarca San José.

Seguido del modo de rezar su Santa corona, á real cada una y 8 reales docena.

De venta en la Librería Católica, Puente, 16.



SÉTIMO ANIVERSARIO

del fallecimiento de

Doña María Lamera Ceballos

QUE PASÓ Á MEJOR VIDA EL DÍA 19 DE

ABRIL DE 1876.

Mañana 19 se celebrarán misas en sufragio de su alma en la iglesia parroquial de la Compañía.

Su viudo, D. Pedro Lima é hijos, al recordar tan sensible pérdida, agradecerán á sus amigos y conocidos la encomienden á Dios en sus oraciones.

SANTANDER

Imprenta Católica, Puente, núm. 16.

VAPOES-CORREOS
DE LA
COMPANIA TRASATLANTICA
ANTES A. LOPEZ Y COMPANIA.

SERVICIO
PARA PUERTO-RICO, HABANA Y VERACRUZ.
SERVICIO PARA COLON Y PACIFICO

SALIDAS DE	Barcelona los dias 4 y 25	DE CADA MES
	Valencia " 5	
	Málaga " 7 y 27	
	Cádiz " 10 y 30	
	Santander " 20	
	Coruña " 21	

Los vapores que salen los dias 4 de Barcelona y 10 de Cádiz tocan en LAS PALMAS (Gran Canaria), admitiendo carga y pasaje para dicho punto y tambien para VERACRUZ.

Los que salen los dias 25 de Barcelona y 30 de Cádiz, enlazando con servicios antillanos de la misma Compañia Trasatlántica, en combinacion con el ferrocarril de Panamá y líneas de vapores del Pacifico, toman carga á flete corrido y pasajeros para los siguientes puntos:

LITORAL DE PUERTO-RICO.—San Juan, Mayagüez, Ponce y Aguadilla.

LITORAL DE CUBA.—Santiago, Gibara y Nuevitas.

AMERICA CENTRAL.—Sabanilla, Colon y todos los principales puertos del Pacifico, como Punta Arenas, San Juan del Sur, San José de Guatemala, Champerico y Salina Cruz.

NORTE DEL PACIFICO.—Todos los puertos principales desde Panamá á California, como Acalpuco, Manzanillo, Mazatlan, y San Francisco de California.

SUR DEL PACIFICO.—Todos los puertos principales desde Panamá á Valparaiso, como Buenaventura, Guayaquil, Payta, Callao, Arica, Iquique, Caldera, Coquimbo y Valparaiso.

Los que salen los dias 20 de Santander y 21 de Coruña, toman tambien carga á flete corrido y pasajeros para Santiago de Cuba y para todos los puertos arriba citados de la América Central, Norte y Sur del Pacifico.

Rebajas á familias.—Precios convencionales por aposentos de lujo.—Rebajas por pasajes de ida y vuelta.—Billetes de tercera clase para Habana, Puerto-Rico y sus litorales, 35 duros.—De tercera preferente con más comodidad, á pesos 50 para Puerto-Rico y 60 pesos para la Habana.

SEGUROS.—La Compañia, por medio de sus agentes, facilitará á los cargadores el asegurar las mercancías hasta su entrada en el punto de destino.

El vapor-correo

SANTANDER,

es el destinado á salir de este puerto el dia 20 de Abril.

Más informes en Santander sus consignatarios los señores Angel B. Perez y Compañia.

VAPORES PAQUETES
DE LA COMPANIA GENERAL DE TABACOS DE FILIPINAS.

SERVICIO REGULAR MENSUAL

PARA MANILA.

Salen de Santander, el dia 4 de cada mes.—De Cádiz, el 10 y de Barcelona el 17, y hacen escalas en Port-Said, Suez, Aden, Punta de Gales y Singapore.

ADMITEN CARGA Y PASAJEROS.

Los señores pasajeros encontrarán espaciosos y bien ventilados alojamientos, pues estos vapores han sido construidos expresamente para el servicio á que se les destina. Hay baños y cuantas comodidades pueden apetecerse en los climas en que han de navegar.

El magnifico vapor de gran porte marcha

ISLA DE MINDANAO

es el destinado á salir de Santander el dia 4 de Mayo.

Consignatarios en Cádiz, señores Delegados de la Compañia Trasatlántica.

En Barcelona señores Ripol y Compañia.

En Santander señores Angel B. Perez y Compañia, Muelle, 36.

LA VERDAD

PERIÓDICO CATÓLICO DE SANTANDER.

Se publica todos los dias, excepto los siguientes á festivos.

Precios de suscripcion.

Santander, un mes	Pesetas	1 75
Id. tres meses	"	4 50
Resto de España, tres meses	"	5
Extranjero, seis meses	"	20
Antillas españolas, seis meses	"	25
Repúblicas hispano-americanas, un año	"	50

Pago adelantado.

Precios de anuncios.

Primera plana y gaceta	Pesetas	0 25 línea.
Tercera plana	"	0 12 "
Cuarta plana	"	0 06 "
Comunicados	"	0 25 "
Papeletas de defuncion	"	5

Dirigirse por suscripciones y anuncios al Administrador del periódico D. J. Antonio Perez, calle del Puente, número 16.

EJERCICIO DE PERFECCION

Y
VIRTUDES CRISTIANAS

SU AUTOR,

EL VENERABLE PADRE ALONSO RODRIGUEZ,

de la Compañia de Jesus,

DIVIDIDO EN TRES PARTES.

Esta notable obra, precedida de una reseña biográfica de su venerable autor, se halla de venta en la Librería Católica, calle del Puente, núm. 16, al precio de 33 reales. Consta de tres tomos en 8.º, pasta entera.

MANUAL DE ORACIONES

para

EL USO Y APROVECHAMIENTO DE LA GENTE DEVOTA

ESCRITO POR EL

P. Pedro de Rivadeneira,

de la Compañia de Jesus.

Esta obra, adornada con cinco magníficas láminas en acero, se vende al precio de 10 reales ejemplar en rústica y 13 en pasta, en las principales librerías.

SANTA TERESA

Y

EL P. BAÑEZ,

POR

EL PADRE FRAY PAULINO ALVAREZ,

del Orden de Predicadores.

De venta en la Librería Católica, calle del Puente, número 16.

EL NIÑO AMANTE

DE LA

VIRGEN

DEVOCIONARIO COMPUESTO PARA LOS NIÑOS

POR

EL P. MANUEL LASALETA.

de la Compañia de Jesus.

Es el devocionario más económico de cuantos se han impreso y sumamente provechoso para los niños. Contiene el ejercicio cotidiano, la santa misa, el modo de confesar y comulgar con fruto, varias oraciones, reglas para la congregacion de la Virgen, algunos ejemplos en gran manera útiles, y cánticos.

Tercera edicion hecha en el presente año. Consta de 112 páginas. Se vende en la Librería Católica, Puente 16, á los precios siguientes:

En cartulina con elegante cubierta, 25 céntimos de peseta uno y 74 rs. el ciento.

En cartulina con elegante cubierta, 25 céntimos de peseta uno y 74 rs. el ciento.

Con canto dorado, 40 céntimos uno y 17 reales docena.

Se remiten por el correo franco de porte, previo el importe de los mismos, sin responder del extravío, y el que quiera más seguridad, enviará el coste del certificado.

VERDADES ETERNAS

EXPLICADAS EN LECCIONES

ORDENADAS PRINCIPALMENTE PARA LOS DIAS DE LOS EJERCICIOS ESPIRITUALES

por

El padre Carlos Rosignoli,

de la Compañia de Jesus,

TRADUCIDAS POR OTRO PADRE DE LA MISMA COMPANIA.

Y DEDICADAS A

MARÍA SANTÍSIMA NUESTRA SEÑORA.

Se hallan de venta en la Librería Católica, calle del Puente, número 16.